



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETO NÚMERO 3034 DE 2007

10 AGO 2007

Por el cual se modifica el Sistema de Nomenclatura y Clasificación de los empleos de las entidades que integran el Sector Defensa

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4ª de 1992

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Modificase la denominación de empleo de Asesor del Sector Defensa o Misional en Sanidad Militar o Policial Código 2-2 de la nomenclatura de empleos de que trata el Decreto 92 de 2007, la cual quedará así:

NIVEL ASESOR		
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO
ASESOR DEL SECTOR DEFENSA O MISIONAL EN SANIDAD MILITAR O POLICIAL	2-2	36
		35
		34
		33
		32
		31
		30
		29
		28
		27
		26
		25
		24
		23
		22
		21
		20
		19
		18
		17
		16
		15
		14
		13
		12
		11
		10
		9
8		
7		
6		
5		
4		
3		
2		
1		

Continuación del Decreto "Por el cual se modifica el Sistema de Nomenclatura y Clasificación de los empleos de las entidades que integran el Sector Defensa".

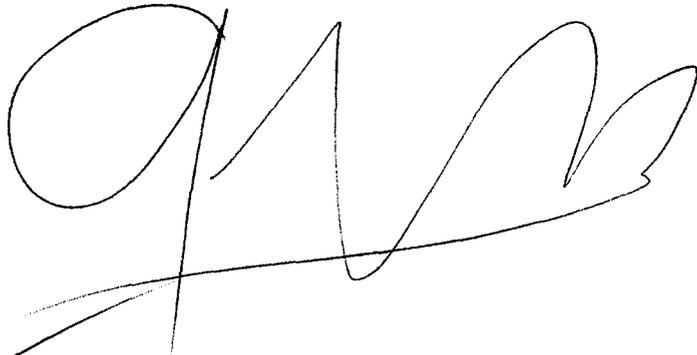
ARTÍCULO 2º.- Adiciónase la nomenclatura de empleos de que trata el Decreto 92 de 2007, así:

NIVEL TÉCNICO		
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO
TÉCNICO DE SERVICIOS, DE INTELIGENCIA O DE POLICIA JUDICIAL O TÉCNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	5-1	22
		21

ARTÍCULO 3º.- VIGENCIA. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica parcialmente el artículo 11 del Decreto 092 de 2007.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dado en Bogotá, D. C., a los

10 AGO 2007

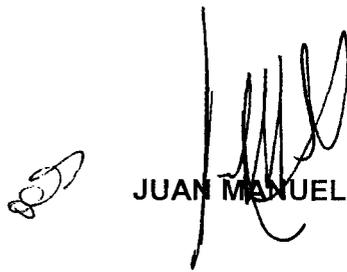


EL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO,



OSCAR IVAN ZULUAGA ESCOBAR

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



JUAN MANUEL SANTOS C.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PÚBLICA,



FERNANDO GRILLO RUBIANO